



## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

### RESOLUCIÓN No. 165 24 de julio de 2023

**“Por medio de la cual se publica el estado de propuestas en marco de la CONVOCATORIA PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023”**

#### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.»*

*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.»*

Que, el Estado Colombiano, conforme al texto del numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997: *«(...) impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.»*

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.»*

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 enuncia lo que constituyen los estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que libre acceso a la cultura y el goce de las artes constituye un derecho fundamental y una necesidad básica para el ser humano. Por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC, en el marco de sus objetivos misionales, trabaja para el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía de Cartagena, que incluyen tanto lo urbano como la ruralidad. En tal sentido, el IPCC apoya a los trabajadores de las distintas áreas artísticas y culturales en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación a través de iniciativas pedagógicas y de convocatorias transparentes, accesibles e inclusivas. Por ello busca garantizar la dignificación del ejercicio del quehacer cultural a través de planes y políticas que respondan a las necesidades del sector.

Que, el proceso de la Convocatoria para la presente vigencia «PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023», responde a la implementación de metas previstas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 «SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE», a través de la Línea Estratégica «Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente», inherente al programa «Estímulos para las artes y el emprendimiento en una Cartagena incluyente», al proyecto de «Fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias», y a la actividad de apoyar, fortalecer y promocionar los procesos de circulación de las diferentes expresiones artísticas a través de convocatorias públicas, diversificadas e incluyentes.

Que, el IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a artistas, creadores y gestores culturales que viven y trabajan en Cartagena, a participar en la convocatoria «PUERTAS ABIERTAS TEATRO INCLUYENTE 2023» con el propósito en primer lugar de desarrollar puestas en escena artísticas en música, teatro, danza y cine, representativos del folclor del Caribe, así como grupos teatrales afro contemporáneos y los productores audiovisuales, interesados en formar parte de la programación de eventos de circulación en torno a una agenda permanente que tendrá lugar en el Teatro Adolfo Mejía de la ciudad de Cartagena. Asimismo, se busca brindar reconocimiento a personas, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como música, artes visuales y plásticas, artes escénicas, creación de contenidos, enseñanza de las artes y la gestión cultural, entre otras; en ese sentido pretende honrar la dedicación de creadoras/es, investigadoras/es, gestoras/es y maestras/os -entre otros- en la preservación, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural en el Distrito.

Que, para ello, el IPCC presentó una oferta de estímulos por CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$198.000.000) para la entrega de TREINTA Y CINCO (35) estímulos para las distintas modalidades artísticas.

Que, mediante Resolución Nro. 157 de 2023 se ordenó la apertura de la Convocatoria PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023 y se adoptó el documento denominado “Bases de la Convocatoria PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023 para la circulación de artistas en el Teatro Adolfo Mejía con ocasión al desarrollo de una agenda artística para el goce y disfrute cultural de la ciudadanía cartagenera”.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el 18 de julio de la presente anualidad se dio cierre a la etapa de inscripción y se procedió a publicar en la página web institucional el listado de propuestas inscritas.



Que, para dar continuidad al cronograma, se procederá con la publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias del estado de las propuestas inscritas y se hace la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el estado de las propuestas inscritas en el marco de la convocatoria «PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE 2023» para la circulación de artistas en el Teatro Adolfo Mejía con ocasión al desarrollo de una agenda artística para el goce y disfrute cultural de la ciudadanía cartagenera, así:

❖ **MODALIDAD DANZA, MÚSICA, TEATRO Y CINE**

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	ALFREDO MANUEL MARIMON CÁRCAMO	1047426108	CINE 1 GÉNERO DOCUMENTAL	SI			
2	CRISTIAN ORLANDO FLÓREZ GUERRERO	73008868	CINE 1 GÉNERO DOCUMENTAL	SI			
3	GERMAN ENRIQUE PÉREZ MEJÍA	73152357	CINE 1 GÉNERO DOCUMENTAL	SI			
4	CORPORACIÓN DE ARTES CINEMATOGRAFICAS DE BOLÍVAR Y CARTAGENA DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	806014571-9	CINE 1 GÉNERO DOCUMENTAL	SI			DADO QUE EL PROPONENTE INSCRIBE LA PROPUESTA COMO PERSONA JURÍDICA SE CORRIGEN LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE JAIME ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA CC75067222 Y SE ACTUALIZA CON EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN Y EL NIT 806014571-9.
5	ANGÉLICA MARÍA REBOLLEDO PÁJARO	455542537	CINE 1 GÉNERO DOCUMENTAL	SI			
6	LILIANA ÁLVAREZ SANTACOLOMA	1050970974	CINE 2 GENERO FICCIÓN			SI	ENVIAR FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DILIGENCIADO CON LOS DATOS DEL POSTULANTE



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
7	LA BOQUILLA TE VE COMMUNITY E.A.T	900935312	CINE 2 GENERO FICCIÓN			SI	ENVIAR CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O DE SU EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
8	FREDY JOSÉ FORTICH VÁSQUEZ	1047413116	CINE 2 GENERO FICCIÓN	SI			
9	LUIS CARLOS RINCÓN LARGO	1143357373	CINE 2 GENERO FICCIÓN	SI			
10	ÉDISON AHUMADA MONTAÑO	73211465	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			
11	DINA LISETH MAZA CASTELLAR	1047463730	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			
12	JOSÉ GREGORIO GARCÍA SILGADO	1047450717	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			
13	JULIA MARÍA BARRIOS ROSALES	1238338481	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
14	BERTA SALGADO ÁVILA	45428676	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			
15	JOHN JAIRO DELGADO BANQUEZ	1007313386	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			
16	CORPORACIÓN CULTURAL CANDILE, ARTE Y FOLCLOR COLOMBIANO	806001328	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			
17	JOSÉ MARÍA NARIÑO MORELOS	73196393	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO	SI			
18	ELKIN COGOLLO VALDEZ	3829310	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO	SI			
19	DAVID ALFONSO MEZA RAMOS	73125602	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO	SI			



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
20	CORPORACIÓN GRAVITY CONTROL	9006788756-6	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	ENVIAR CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O DE SU EXENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
21	ETELVANIA FERREIRA POLO	33212668	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO	SI			
22	CAROLINA SALAMANCA	1019019660	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023
23	AMPARO MENDOZA PALACIOS	45760958	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	ENVIAR CERTIFICADO DE ESTAR ACTIVO EN SISTEMA DE SALUD, LEGIBLE
24	LEONORA MALDONADO AMOR	45495693	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	ENVIAR COPIA DE RUT SIN CONTRASEÑA. ENVIAR CERTIFICADO DE ESTAR ACTIVO EN SISTEMA DE SALUD, CON FECHA RECIENTE
25	KATHERINE RESTREPO RHENALS	1143324590	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO	SI			
26	MARTA PATRICIA DÍAZ MORILLO	45500395	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	RUT DE 2019, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023
27	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	RUT DE 2022, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023. CERTIFICADO SALUD CON CONTRASEÑA, ENVIAR SIN RESTRICCIONES
28	YOLANDA JIMÉNEZ DE GAMARRA	45420947	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	RUT DE 2022, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023. CERTIFICADO SALUD 2022, ENVIAR RECIENTE 2023.
29	LAURA PÉREZ MONTERO	1001833572	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO			SI	RUT DE 2021, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
30	HENRY ALBERTO OROZCO PEÑATE	1047396008	DANZA 2 MONTAJE DANZA PEQUEÑO FORMATO	SI			
31	ADONAY TORREGROSA	1128060736	MÚSICA 1 TROPICAL		SI		NO ADJUNTA PORTAFOLIO DEL PROPONENTE: HOJA DE VIDA CON SOPORTES DE LA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA, DOCUMENTO NO SUBSANABLE
32	OSCAR EDUARDO DE ALBA ANGULO	73111910	MÚSICA 1 TROPICAL		SI		NO ADJUNTA FORMATO DE PROPUESTA ANEXO 1 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL PROPONENTE, DOCUMENTO NO SUBSANABLE
33	LORENA SOFÍA PUERTA VERGARA	45759577	MÚSICA 1 TROPICAL			SI	RUT DE 2019, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
34	EMILIANO ENRIQUE CALLEJAS RÍOS	73123389	MÚSICA 1 TROPICAL			SI	RUT DE 2022, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
35	JOSÉ GUILLERMO VEGA SOTO	1065378225	MÚSICA 1 TROPICAL			SI	RUT DE 2019, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
36	WALBER DAVID LIÑAN VALDEZ	1148449076	MÚSICA 2 FOLCLOR	SI			
37	YISELA PATRICIA VILLEGAS CAMPOS	52392270	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	RUT DE 2022, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
38	ESTHER MARÍA SAAVEDRA SOTTO	45463232	MÚSICA 2 FOLCLOR		SI		NO ADJUNTA PORTAFOLIO DEL PROPONENTE: HOJA DE VIDA CON SOPORTES DE LA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA, DOCUMENTO NO SUBSANABLE
39	WILMER LORA CASTILLA	73125510	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	ENVIAR AUTORIZACIÓN DE IMAGEN ANEXO 3.



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
40	LUIS MIGUEL FIGUEROA ATENCIO	1047373994	MÚSICA 2 FOLCLOR	SI			
41	EDSSON GIOVANNI TORREGLOZA RAMOS	1128050853	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	RUT DE 2021, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
42	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	MÚSICA 2 FOLCLOR	SI			
43	NORELLA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	RUT DE 2019, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023. CERTIFICADO SALUD CON CONTRASEÑA, ENVIAR SIN RESTRICCIONES.
44	JORGE EUNISES MERCADO BARBOZA	73192622	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	RUT DE 2021, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
45	AMELIA MIRANDA AGRESOTT	45475741	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	CERTIFICADO SALUD 2021, ENVIAR CERTIFICADO SALUD RECIENTE 2023.
46	LEIDIS MARTÍNEZ MIRANDA	1047369742	MÚSICA 2 FOLCLOR			SI	RUT DE 2022, ENVIAR RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023.
47	RAÚL JOSÉ LARA SALAS	73153791	MÚSICA 2 FOLCLOR	SI			
48	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	1143361410	MÚSICA 3 ALTERNATIVA/JAZZ	SI			
49	ROBERT PHILLIPPE SAINT COQUEL ZAPATA	1047463891	MÚSICA 3 ALTERNATIVA/JAZZ	SI			
50	GALAXIA DELTA 9	901059854	MÚSICA 4 URBANO			SI	DEBE RENOVAR LA CÁMARA DE COMERCIO CON FECHA 2023
51	LUIS GUILLERMO GARCÍA PÉREZ	73146125	MÚSICA 4 URBANO	SI			
52	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1128059164	MÚSICA 4 URBANO	SI			





NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
53	MILICETH MARTÍNEZ IRIARTE	1051448685	MÚSICA 4 URBANO	SI			
54	SERGIO ANDRÉS PUELLO MARTÍNEZ	1007926542	MÚSICA 4 URBANO			SI	DEBE VOLVER A ENVIAR RUT (EL ENVIADO ES UN BORRADOR)
55	JUSTO VALDÉS CASSIANI	73573758	MÚSICA 4 URBANO	SI			
56	NÉSTOR MARTÍNEZ RAMOS	1047426712	MÚSICA 6 INSTRUMENTAL 10 O MÁS INTEGRANTES			SI	DEBE ENVIAR RUT CON FECHA DE GENERACIÓN 2023
57	JUAN ANDRÉS CHALELA LOMAZZI	CE 392107	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			DADO QUE SALA CATARSIS NO CORRESPONDE AL NOMBRE DEL PROPONENTE, SE ACTUALIZA Y SE HACE LA CORRECCIÓN CON EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL JUAN ANDRÉS CHALELA LOMAZZI CE 392107
58	KATHY LÓPEZ MONTES	33103767	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			DADO QUE LA TROPA DE TRAPO NO CORRESPONDE AL NOMBRE DEL PROPONENTE, SE ACTUALIZA Y HACE LA CORRECCIÓN CON EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL KATHY LÓPEZ MONTES CC 33103767
59	ASOCIACIÓN DE ARTE TROTASUEÑOS	806000642-2	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			
60	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO ESTABLE EL AGUIJÓN	890480684	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			DADO QUE EL PROPONENTE INSCRIBE LA PROPUESTA COMO PERSONA JURÍDICA SE CORRIGEN LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE CARLOS RAMÍREZ QUINTERO Y SE ACTUALIZA CON EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN Y EL NIT 890480684.



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
61	JULIETH TORRES CARDONAS	1050976948	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			
62	CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO	900184948	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			
63	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA CONVIVENCIA DEPORTIVA Y CULTURAL	900187331	TEATRO 1 MONTAJE ESCÉNICO DE PEQUEÑO FORMATO	SI			
64	CORPORACIÓN CULTURAL AFROBATATA	901155902	TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO	SI			
65	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA	8060043189	TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO	SI			
66	JUAN ROGELIO FRANCO HERNÁNDEZ	73085023	TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO		SI		NO ADJUNTA FORMATO DE PROPUESTA ANEXO 1 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL PROPONENTE, DOCUMENTO NO SUBSANABLE
67	JOHNNY JESÚS CARRILLO ZURIQUE	73109734	TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO	SI			
68	SEBASTIÁN DAVID GARCÍA MENDOZA	1143408564	TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO	SI			



NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORÍA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
69	IVÁN ENRIQUE REYES BALLESTAS	8833909	DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO FORMATO	SI			DADO QUE EL PROPONENTE INSCRIBE LA PROPUESTA EN LA CATEGORÍA DANZA 1 MONTAJE DANZA DE MEDIANO, SE CAMBIA LA CATEGORÍA TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO, POR LA CATEGORÍA CORRECTA.
70	RUBY DEL SOCORRO FLÓREZ GARRIDO	45524751	TEATRO 2 MONTAJE ESCÉNICO DE MEDIANO FORMATO	SI			

❖ MODALIDAD PREMIO ADOLFO MEJÍA

NO	NOMBRE DEL POSTULADO	CEDULA	NOMBRE DEL POSTULANTE	CEDULA	HABILITADO	RECHAZADO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	GLENIS PÉREZ PORTO	45477116	GLENIS PÉREZ OROZCO	45477116	SI			
2	JULIO SEGUNDO ESCALONA MEJÍA	74363895	JULIO SEGUNDO ESCALONA MEJÍA	74363895	SI			
3	EMILIANO CUERVO MIRANDA	73073822	EMILIANO CUERVO MIRANDA	73073822	SI			
4	CARMEN CENELIA ALCÁZAR CASTILLA	22775278	JESSICA SARAY ZAKZUK ANGULO	45692373			SI	ENVIAR RUT DE LA PERSONA POSTULADA CON FECHA DE IMPRESIÓN 2023
5	YOLANDA GUTIÉRREZ ROZO	33149156	JOHNNY JESÚS CARRILLO ZURIQUE.	73109734	SI			
6	INIRIDA ESCORCIA MELÉNDEZ	45449307	INIRIDA ESCORCIA MELÉNDEZ	45449307	SI			
7	ARIEL RAMOS ARANGO	73099111	ÁNGEL JOSÉ ESCORCIA MARRUGO	9291559			SI	ENVIAR CERTIFICADO DE USO DE IMAGEN DILIGENCIADO CON LOS DATOS DE LA PERSONA POSTULADA



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la apertura de la etapa de subsanación de propuestas a partir del día de hoy 24 de julio de 2023 y hasta las 4:00 p.m. del 27 de julio de 2023.

La subsanación se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ubicada en el barrio Getsemaní, calle Larga N° 09 A – 47 o de forma virtual a través del correo electrónico [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co) se agradece señalar en el asunto del correo **SUBSANACION TEATRO INCLUYENTE**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

*Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)*

**OSCAR URIZA PEREZ  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa
V Bo.	Luis Carlos Zuleta	Asesor Jurídico Externo – Dirección IPCC
Revisó	Claudia Guzmán A.	Asesor Jurídico Código 105 - Grado 47

